

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. » 13
 Número suelto. » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40 » »
 Los demás no determinados. . . 0,30 » »
 Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha, y con los antecedentes de su razón, se remite al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el recurso de alzada interpuesto por don José Revilla Toca, vecino de Puente Arce, Ayuntamiento de Piélagos, contra providencia de este Gobierno, confirmatoria de otra de la Alcaldía, referente a la prohibición de que el ganado lanar de la propiedad del recurrente pascie en el monte comunal por hallarse enfermo.

Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890 dictado para la ejecución de la ley de procedimiento administrativo, se publica en este periódico oficial a los efectos que en mentada disposición se determinan.

Santander 28 de septiembre de 1915.

El Gobernador civil,

Julio Blasco Perales.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Cabuérniga, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo

lo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de septiembre de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 27 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Laredo.—Juez municipal propietario: don Enrique Fuentesilla Pérez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 28 de septiembre de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Renovación de Ayuntamientos

DECLARACIÓN DE VACANTES

Limpias

Saturio Helguero F. Encinillas, Secretario del Ayuntamiento de Limpias.

Certifica: Que en el libro de actas de este Ayuntamiento aparece el siguiente particular:

Dada cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación del día 30 de septiembre de 1913, relativa a la renovación ordinaria, por mitad, de los concejales del Ayuntamiento, en la forma determinada por el artículo 45 de la ley municipal vigente, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Real orden aludida, resulta de los antecedentes traídos a la vista:

Que en la renovación de 1915 cesan los cinco concejales, Agustín Rocamora y Rocamora, Juan Fernández Bringas y Faustino Cano Piedra, por el distrito del Centro; y Felipe García Guilez y Martín San Miguel Expósito, por el distrito de Rucoba.

Que igualmente cesa el concejal don Fermín Gómez Al-

varado, por haber sido nombrado Juez municipal propietario del Juzgado de este término.

Que en la actual renovación de 1915 han de elegirse: cuatro concejales por el distrito del Centro, y dos concejales por el de Rucoba; y entre aquellos cuatro concejales uno, que ha de cubrir la vacante extraordinaria producida por renuncia del señor Gómez Alvarado, y que para fijar quien haya de ocuparla, quedará oportunamente designado por sorteo entre los electos.

Limpias a 28 de septiembre de 1915.—El Secretario, S. Helguero.—V.º B.º, el Alcalde, Agustín Rocamora.

Las Rozas

Don Luis Macho Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Las Rozas.

Certifico: Que según aparece del libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, en la levantada de la sesión del 26 del corriente se halla el siguiente particular:

Acto seguido el señor Alcalde hizo saber a la Corporación que teniendo que renovarse por mitad, de dos en dos años, los Ayuntamientos, saliendo en cada renovación los concejales más antiguos, procedía declarar las vacantes según dispone el artículo 45 de la ley municipal, declarando las siguientes:

En la 1.ª sección (Las Rozas), corresponde cesar a los señores concejales don Lope Luis Argüeso, don Florencio Díez Muñoz y don Francisco Mantilla Gutiérrez.

En la 2.ª sección (Llano), don Manuél Gutiérrez Suero y don Julián Ruiz Rodríguez.

Las Rozas a 27 de septiembre de 1915.—El Secretario, Luis Macho.—V.º B.º, el Alcalde, Lope Luis Argüeso.

Valdeprado

Don Saturnino Seco Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de Valdeprado.

Certifico: Que en el libro de actas de este Ayuntamiento aparece el siguiente particular:

Por el señor Alcalde se da cuenta que, de acuerdo con el capítulo 45 de la ley municipal vigente, los Ayuntamientos se renovarían de dos en dos años por mitad, correspondiendo, por lo tanto, tres vacantes en la sección primera y dos en la segunda, siendo los que corresponde cesar don Bernardo Fernández García, don Isidro Cosío y don Francisco Andrés Campo, en la primera, y don Severiano Fernández Puente y don Saturnino Sáiz, en la segunda; esta proposición se da cuenta a la Corporación, y de acuerdo, se expone al público por el tiempo correspondiente.

Valdeprado a 27 de septiembre de 1915.—El Secretario, Saturnino Seco.—V.º B.º, el Alcalde.

San Miguel de Aguayo

Don Tomás Fernández, Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

Certifico: Que en el libro de actas de este Ayuntamiento figura el siguiente particular:

Dada lectura de la Real orden circular de 22 del actual sobre elecciones, se acordó que en este Ayuntamiento existe una vacante producida por el concejal don Domingo Ruiz y Sáiz, por haber sido elegido Juez municipal, y como este, en unión de don Donato López Gutiérrez y don Constantino Fernández Ruiz, les corresponde cesar por más antiguos, se irá a la elección de tres concejales.

San Miguel de Aguayo a 27 de septiembre de 1915.—El Secretario, Tomás Fernández.—V.º B.º, el Alcalde, Donato López.

Liendo

Don José Pérez del Collado, Secretario del Ayuntamiento de Liendo.

Certifico: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en 26 del corriente mes, se halla el particular siguiente:

Se dió lectura de la Real orden circular de 30 de septiembre de 1913, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 24 del corriente mes, y enterados de su contenido y de los antecedentes que obran en este Ayuntamiento se acordó declarar que corresponde elegir en la próxima renovación de concejales a cuatro de estos para sustituir a don Diego Marroquín Villanueva, don Faustino Pérez Velaz, don Mariano González Cantero y don Francisco Ricondo Lazbal.

Liendo a 27 de septiembre de 1915.—El Secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el Alcalde, Antonino Casanueva.

Noja

Don José Ruigómez Quintana, Secretario del Ayuntamiento de Noja.

Certifico: Que en el día de hoy se ha tomado por el Ayuntamiento de esta villa el acuerdo siguiente:

Se dió cuenta de la Real orden circular inserta en la *Gaceta de Madrid* el 2 de octubre de 1913, y BOLETÍN OFICIAL de 24 del mes actual, y en cumplimiento de cuanto en ella se ordena, se acuerda se declaren tres vacantes de concejales que habrán de cubrirse en la próxima renovación bienal.

Noja a 27 de septiembre de 1915.—El Secretario, José Ruigómez.—V.º B.º, el Alcalde, Baltasar Rodríguez.

Arredondo

Don Nicasio Ruigómez Quintana, Secretario del Ayuntamiento de Arredondo.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, y en la correspondiente al día 25 del actual, aparece entre otros el particular siguiente:

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Real orden circular de 30 de septiembre de 1913, en que ordena que los Ayuntamientos determinen las vacantes de concejales ordinarias y extraordinarias que han de cubrirse en la próxima renovación bienal, se acuerda por unanimidad declarar cinco vacantes de concejales en la única sección de que consta este término, ordenando se comuniquen así a la Junta municipal del Censo electoral y al señor Gobernador civil, a quien se remitirá copia literal de este acuerdo.

Arredondo a 28 de septiembre de 1915.—El Secretario, Nicasio Ruigómez.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Madrazo.

Cuerpo de Intendencia de Santander

JEFATURA DE PROPIEDADES

El Jefe de Propiedades del ramo de Guerra de Santander.

Hace saber: Que habiéndose dispuesto por la Superioridad la reducción del plazo de noventa días que se consigna en el anuncio fecha 21 del actual con el fin de arrendar locales para la instalación del Gobierno militar de esta plaza y sus dependencias, se entienda rectificado en el sentido de que el plazo para presentar sus proposiciones los propietarios que deseen ceder sus fincas para dicho objeto será desde la fecha de este anuncio hasta el 15 del próximo mes de octubre y que el compromiso de arriendo empezará a regir en 1.º de noviembre del presente año.

Santander 28 de septiembre de 1915.—José Palomino.

Provincia de Santander

AÑO DE 1915

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	3
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	2
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	2
8 Difteria y Crup (9)	5
9 Gripe (10)	3
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	40
14 Tuberculosis de las meninges (30).	7
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	11
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	19
17 Meningitis simple (61).	22
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	28
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	34
20 Bronquitis aguda (89).	12
21 Bronquitis crónica (90).	11
22 Neumonía (92).	10
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	29
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	73
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28 Cirrosis del hígado. (113).	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	9
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	3
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	13
34 Senilidad (154).	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	16
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	102
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	14
TOTAL.	486

Santander 29 de septiembre de 1915.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Provincia de Santander

AÑO DE 1915

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 315.392

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	828
		Defunciones (2)	486
		Matrimonios	123
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,68
		Mortalidad (4)	1,54
		Nupcialidad	0,39
Número de nacidos	Vivos	Varones	416
		Hembras	412
Número de nacidos	Vivos	Legítimos	792
		Ilegítimos	25
		Expósitos	11
		Total	828
Número de nacidos	Muertos	Legítimos	15
		Ilegítimos	4
		Expósitos	1
		Total	20
Número de fallecidos (5)	Varones		267
		Hembras	219
	Menores de 5 años		200
		De 5 y más años	286
	En hospitales y casas de salud		19
En otros establecimientos benéficos		12	
	Total	31	

Santander 29 septiembre de de 1915

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos v los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluye: los nacidos muertos.

AL DE SANTANDER

que, en virtud de Real orden de 7 de septiembre de 1915, han de aprovecharse con sujeción al día 27 de septiembre actual, desde 1.º de octubre de 1915 a 30 de septiembre de 1916.

de Cabuérniga

ASTA

OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
Clase	VOLUMEN Metros Decims.	Tasación Pesetas				
»	»	»	Corta por el pie.....	San Roque.....	6	Octubre 30, a las 9
»	»	»	Idem.....	Brañas de Rojas.....	6	Id. id., a las 9,30
Arena...	50000	50	Arranque.....	Cantera de Cabezón.....	12	Id. id., a las 10
»	»	»	Corta por el pie.....	Salto del Agua y otros.....	6	Id. id., a las 10,30
Piedra...	1500,000	150	Arranque.....	Cantera de Santibáñez.....	12	Id. id., a las 11
»	»	»	Corta por el pie.....	Rulaila.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	La Pozona.....	6	Id. id., a las 12
»	»	»	Idem.....	Panda de Braña Cerrada y otros.....	6	Noviembre 3, a las 10
»	»	»	Idem.....	Robledán y Costanillosa.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Récuesto.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Andrinal y otros.....	6	Id. id., a las 12
»	»	»	Idem.....	Pontón de Agustín y otros.....	6	Nov. 4, a las 9
»	»	»	Idem.....	Candanosa.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 10
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Valneria.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Serradores.....	6	Id. id., a las 12
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Nov. 5, a las 10
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 12
»	»	»	Matarrasa.....	Canal de la Alisa.....	6	Octubre 28, a las 10
»	»	»	Corta por el pie.....	Casavilla.....	6	Oct. 30, a las 8
»	»	»	Idem.....	Robledo.....	6	Id. id., a las 8,30
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 9
»	»	»	Idem.....	Llosil.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Robledo.....	6	Id. id., a las 10
»	»	»	Idem.....	Carradedo.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Tejedal.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Tablada.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Negredo.....	6	Oct. 29, a las 10
»	»	»	Idem.....	Monte Mojosi.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Matarrasa.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Corta por el pie.....	Vergantojo.....	9	Oct. 27, a las 10
»	1.400	»	Corta de mil robles secos, enfermos, inmaderables y maderables marcados.....	Las Cabrizas.....	9	Oct. 28, a las 10

Castro Urdiales

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS		
				Núm. y clase de árboles	VOLUMEN — Metros Decims.	Tasación — Pesetas	Núm. de estéreos	Especie	Tasación — Pesetas
50	Guriezo	Remendón.....	Guriezo.....	300 idem...	180,000	1.800	»	»	»
50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	300	Rob.y arb.	300
50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	300	Idem....	300
52	V. de Trucíos	La Tejera.....	Villaverde.....	»	»	»	700	Idem....	700
Partido judicial									
55	Ampuero	Rugrande y otros.....	Marrón.....	300 robles..	50,000	500	100	Roble....	100
54	Idem.....	Molino de Santiago y otros.....	Ampuero.....	»	»	»	»	»	»
58	Voto	Rulabarca.....	Rada.....	»	»	»	»	»	»
60	Idem.....	La Jara y otros.....	Secadura.....	200 robles..	60,000	200	»	»	»
60	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	500	Enc.y arb.	500
Partido judicial									
62	Cabezón Liébana	Barajo y otros.....	Buyezo y Lamedo.....	5 hayas...	5,000	35	»	»	»
63	Idem.....	Regaos y otros.....	Idem.....	10 idem....	10,000	70	»	»	»
64	Idem.....	Hinojedo y otros.....	Cahecho.....	10 encinas..	7,000	63	»	»	»
67	Idem.....	Linares y otros.....	Luriezo.....	6 hayas...	6,000	42	»	»	»
68	Idem.....	Milebaño y otros.....	Perrozo.....	6 idem....	4,000	28	»	»	»
70	Idem.....	Barcenilla y otros.....	Piasca.....	8 encinas..	5,000	40	»	»	»
70	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6 hayas...	5,000	35	»	»	»
71	Idem.....	Cuesta Oria y otros...	San Andrés.....	6 idem....	6,000	42	»	»	»
72	Idem.....	Arretuerto y otros...	Torices.....	6 robles...	6,000	48	»	»	»
72	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6 hayas...	4,000	28	»	»	»
72	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5 encinas..	3,000	24	»	»	»
73	Idem.....	El mazo y otros.....	Cabezón.....	»	»	»	»	»	»
73	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	8	Encina...	8
73	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	10	Idem....	10
85	Camaleño	Carielda y otros.....	Pembes.....	70 hayas...	70,000	490	»	»	»
88	Cillorigo	Tarney y otros.....	Bedoya.....	4 robles...	5,000	40	»	»	»
97	Idem.....	Vicobres y otros.....	San Sebastián.....	5 idem....	6,000	48	»	»	»
97	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25 encinas..	15,000	135	»	»	»
99	Idem.....	Cuesta El Río y otros.	Viñón.....	20 robles...	12,000	96	»	»	»
99	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20 encinas..	8,000	72	»	»	»
100	Idem.....	Castro Peña y otros...	Pendes.....	10 idem....	5,000	40	»	»	»
102	Pesaguero	Dehesa de Sobardio...	Avellanedo.....	10 hayas...	10,000	70	»	»	»
105	Idem.....	Dehesa de Calejo.....	Obargo.....	10 idem....	10,000	70	»	»	»
106	Idem.....	Dehesa de Valneria...	Barreda.....	8 idem....	8,000	56	»	»	»
109	Idem.....	Cotera Oria y otros...	Vendejo y Caloca...	20 idem....	20,000	140	»	»	»
110	Idem.....	Hoyona y otros.....	Cueva.....	20 idem....	20,000	140	»	»	»
111	Idem.....	Dehesa y otros.....	Lerones.....	15 encinas..	15,000	110	»	»	»
112	Idem.....	Cuesta Vernizo y otros	Lomeña.....	30 hayas...	30,000	175	»	»	»
114	Idem.....	El Dobrc y otros.....	Pesaguero.....	10 idem....	10,000	70	»	»	»
115	Idem.....	Pámanes y otros.....	Valdeprado.....	30 idem....	30,000	210	»	»	»
120	Vega de Liébana	Castro Fonfría y otros.	Bárago.....	100 idem...	100,000	700	»	»	»
121	Idem.....	La Raiz y otros.....	Barrio.....	60 idem...	60,000	420	»	»	»
133	Idem.....	Onquemada.....	Vejo.....	10 idem....	10,000	80	»	»	»

OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
Clase	VOLUMEN Metros Decims.	Tasación Pesetas				
»	»	»	Corta por el pie.....	La Bárcena.....	9	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Matarrasa, dejando resalvos de roble de 5 en 5 metros de los mejor configurados....	Las Cabrizas: N., carretera de Villares; E., carretera de Las Cabrizas; S., Cerro de Los Corrales, y O., Camino.....	9	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	La Mezquita: N., Regato; E., Cueva heredada; S. y O., Jurisdicción de Trucíos..	9	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Las Cerras: N., La Bortosa; E., Ontanilla; S., Campa y Morales, y O., La Pedreguera.....	9	Oct. 29, a las 12

al de Laredo

»	»	600	Corta de 300 robles secos, enfermos, inmaderables y maderables marcados.....	Rugrande.....	9	Oct. 30, a las 10
»	100,000	25	Arranque.....	Espumoso.....	12	Id. id., a las 10,30
»	70,000	21	Idem.....	Fuente Llaníos y Gormerante.....	12	Noviembre 6, a las 11
»	»	»	Corta de 200 robles secos, enfermos e inmaderables marcados.....	Todo el monte.....	9	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Matarrasa, dejando resalvos de 5 en 5 metros de los mejor configurados.....	Cueva China: N., Cueva China; E., Campo del Sauce; S., Monte de San Miguel y San Pantaleón, y O., Sierra Cueto....	9	Id. id., a las 12

al de Potes

»	»	»	Corta por el pie.....	Espuenza.....	6	Octubre, 27, a las 8
»	»	»	Idem.....	Ontiruela.....	6	Id. id., a las 8,30
»	»	»	Idem.....	El Encinal.....	6	Id. id., a las 9
»	»	»	Idem.....	Sierra Beliso.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Los Vaos.....	6	Id. id., a las 10
»	»	»	Idem.....	Coherco y otro.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Puntilleja.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Río Los Llanos.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Tulendre.....	6	Id. id., a las 12
»	»	»	Idem.....	Hiriego.....	6	Oct. 28, a las 10
»	»	»	Idem.....	Agayo.....	6	Id. id., a las 10,30
»	100,000	50	Arranque.....	Canal Hondo.....	12	Id. id., a las 11
»	»	»	Leñosos.....	Idem.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Majado y Horcal.....	6	Id. id., a las 12
»	»	»	Corta por el pie.....	Los Vallejos.....	6	Oct. 29, a las 10
»	»	»	Idem.....	Remedios.....	6	Oct. 30, a las 9
»	»	»	Idem.....	Llan del Pozo.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Encinal.....	6	Id. id., a las 10
»	»	»	Idem.....	El Dobro.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Mata de Charco.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	El Albano.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Dehesa.....	6	Noviembre 5, a las 8
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 8,30
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 9
»	»	»	Idem.....	El Pino.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Hoyoma.....	6	Id. id., a las 10
»	»	»	Idem.....	Cabañes.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Cuesta.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	El Dobro.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Pámanes.....	6	Id. id., a las 12
»	»	»	Idem.....	Valmayor y El Diego.....	6	Nov. 3, a las 10
»	»	»	Idem.....	La Lampa y Cotillos.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Onquemada.....	6	Id. id., a las 11

DISTRITO FOREST

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos a cargo de este D a los pliegos de condiciones publicados en el BOLETÍN OFICIAL número 116, correspondiente

Partido judicial

SUE

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS	
				Núm. y clase de árboles	VOLUMEN Metros Decims.	Tasación Pesetas	Núm. de estéreos	Especie
1	Cabezón de la Sal	La Robleda y otros...	Bustablado	30 robles...	20,000	200	»	»
2	Idem	Cabezón	Cabezón	80 idem...	60,000	600	»	»
2	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»
3	Idem	Carrejo	Carrejo	50 robles...	60,000	600	»	»
3	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»
4	Idem	Basniada y Sierra Tocial	Casar de Periedo	30 idem...	20,000	200	»	»
6	Idem	Mazuco y Tocial	Ontoria	30 idem...	20,000	200	»	»
7	Cabuérniga	Carmona	Carmona	40 idem...	30,000	270	»	»
8	Idem	Viaña	Viaña	40 idem...	30,000	270	»	»
8	Idem	Idem	Idem	20 hayas...	20,000	140	»	»
8	Idem	Idem	Idem	»	»	»	10	Avellano
9	Idem	Valfría y Los Hoyos	Renedo y otros	40 robles...	30,000	270	»	»
11	Los Tojos	Colladas y Collugas	Barcenamayor	60 idem...	100,000	600	»	»
11	Idem	Idem	Idem	60 idem...	100,000	600	»	»
11	Idem	Idem	Idem	50 hayas	80,000	320	»	»
11	Idem	Idem	Idem	»	»	»	15	Avellano
12	Idem	Valneria y otros	Los Tojos	40 robles...	50,000	250	»	»
12	Idem	dem	Idem	»	»	»	5	Avellano
15	Idem	Serradores	Los Tojos, Valle y Ruen- te	40 robles...	50,000	250	»	»
16	Idem	Saja	Ruente, Los Tojos, Ca- buérniga y Campóo de Suso	50 hayas...	100,000	400	»	»
16	Idem	Idem	Idem	50 idem...	100,000	400	»	»
16	Idem	Idem	Idem	50 idem...	100,000	400	»	»
16	Idem	Idem	Idem	50 idem...	100,000	400	»	»
16	Idem	Idem	Idem	»	»	»	20	Avellano
22	Idem	Mozagruco	Mazcuerras y otros	»	»	»	4	Idem
27	Polaciones	Casarilla y Hornillo	Belmonte	8 hayas...	8,000	56	»	»
28	Idem	Robledo y Monte Agua	Cotillos	6 idem...	6,000	42	»	»
29	Idem	Casal, Jedillo y otros	Puente Pomar y Lom- braña	8 idem...	8,000	56	»	»
30	Idem	Verdual, Llosil Lomas	Salceda	10 idem...	10,000	70	»	»
31	Idem	Robledo, Sobrecerra- dura y otro	San Mamés	6 idem...	6,000	42	»	»
32	Idem	Bárcena, Carracedo y Trillotero	Santa Eulalia	8 idem...	8,000	56	»	»
33	Idem	Matalapisa y otros	Tresabuella	8 idem...	8,000	56	»	»
34	Idem	La Tejera y otros	Uznayo	8 idem...	8,000	56	»	»
40	Tudanca	Negredo y Vega de Ara- dos	Sarceda	40 robles...	50,000	400	»	»
40	Idem	Idem	Idem	6 hayas...	8,000	56	»	»
40	Idem	Idem	Idem	»	»	»	6	Avellano
45	Castro Urdiales	Buscánillo	Santullán	200 robles..	120,000	800	»	»
50	Guriezo	Remendón	Guriezo	1000 idem..	100,000	1.000	400	Roble...

Partido judicial

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de agosto último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
260	8	2	268	269	6	4	»	»	6	4	264	263	527

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de septiembre de 1915.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de agosto último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Varones	Hembras	Total
			Varones	Hembras			
102	5	2	»	»	107	106	213

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de septiembre de 1915.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.

REBAJADO DE ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.	Castro Urdiales	Castro Urdiales	»	1	»	1	»
Idem	Santander (Este)	Capital	»	2	»	2	»
Idem	Santofía	»	»	5	»	5	»
Idem	Torreavega	»	»	6	»	6	»
Idem	Castro Urdiales	»	»	1	»	1	»
Carbunco bacteriano	Idem	»	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático	Cabuérniga	»	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Santander (Este)	»	»	1	»	1	»
Idem	Idem (Oeste)	»	»	1	»	1	»
Idem	Potes	»	»	»	»	»	»
Durina	Reinosa	»	»	2	»	2	»
Idem	Potes	»	»	1	»	1	»
Sarna	Santander (Oeste)	»	»	1	»	1	»
Triquinosis	Idem (Este)	»	»	»	»	»	»
Cisticercosis	Idem (Oeste)	»	»	»	»	»	»
Cólera aviar	»	»	»	50	»	50	»
		SUMA	3	73	»	74	2

Santander 31 de agosto de 1915.—El inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y su Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 21 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Autorizar a don Zacarías Pradere, gerente de la Compañía Electra Vasco-Montañesa, para que instale unos postes para el nuevo tendido de cables eléctricos.

Remitir al señor Gobernador, para que la preste su superior aprobación, la liquidación del presupuesto del pasado año de 1914 y el refundido para el actual.

Pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1914, que han sido censuradas por el señor regidor síndico.

Abonar a don Claudio Pedrosa la cantidad de 60 pesetas. Se dió lectura y fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual.

Denunciando el mal estado e inminente peligro que ofrecen los paredones en ruina de una casa quemada, propiedad de doña Francisca Iturralde, por unanimidad se acuerda instarla para que, en el plazo de treinta días, derribe o haga las reparaciones necesarias a fin de alejar los peligros que amenaza, haciéndola saber que, de no hacerlo, este Ayuntamiento procederá a la demolición por cuenta y riesgo de dicha doña Francisca, sujetándose para ello a lo dispuesto en el artículo 67 de las ordenanzas municipales.

Se autoriza al señor presidente para que designe un perito que mida la grava depositada en el trozo de carretera comprendido desde el barrio de Puerta a la Iglesia.

Pase a informe de la Comisión de Obras una instancia de doña Manuela Sáinz Trápaga, en la que solicita la cesión de una parcela que, como sobrante de vía pública, existe lindante por el O. con terreno de su propiedad.

DIA 28.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede al examen y definitiva fijación de las cuentas del ejercicio de 1914; leído, discutido y votado el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se aprueba, y acuerda pasen las cuentas a la Junta municipal.

Se dió cuenta de la recaudado por el impuesto de consumos durante el mes de marzo.

Presentadas varias cuentas y encontrándolas de conformidad, se acuerda su pago.

Sometido a la deliberación de los señores concejales el informe emitido por el perito que ha medido la grava, suficientemente discutidos los extremos que abarca y de conformidad con ello, se acuerda conceder al contratista el plazo de ocho días para subsanar la falta cometida.

Considerando de suma necesidad y urgencia el arreglo del depósito de aguas de esta Casa Consistorial y algunos desprendimientos del cielo raso de las Escuelas de niños, se acuerda su arreglo.

Pasa a estudio de la Comisión de Obras el informe del estado en que se encuentra el camino que conduce al barrio de Cortinas y la Torre.

DIA 3 DE MAYO.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de cinco pesetas a don Jacinto Echevarría por conducir, con su carro, a Limpias a unos pobres transeúntes.

Suspendidos los trabajos de la rampa de la Calzada, se encarga a la Comisión de Obras dictamine en el estado que estos se encuentran.

El concejal señor Asensio, como encargado de la dirección de las obras de relleno ejecutadas en la alameda, pone en conocimiento de la Corporación que estas están terminadas, acordándose que la Comisión de Obras emita su informe.

Se acuerda sacar a subasta el suministro de la grava que se ha de invertir en la recomposición del trozo de carretera comprendido desde el barrio de Puerta a la Cruz de Moriz.

DIA 12.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Dió cuenta el señor presidente, y la Corporación quedó enterada, de haberse adjudicado en subasta pública el suministro de la grava a don José Alvarado, vecino de Treto.

Se acuerda autorizar a don José Alvarado para que suministre la grava del filón N. de la peña de San Vicente, siempre que esta reúna las condiciones estipuladas en el contrato.

Visto y examinado detenidamente por la Corporación el proyecto del presupuesto municipal extraordinario, se acuerda se fije al público por quince días, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presente se someta a discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acuerdan varios pagos.

DIA 19.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras se acuerda ceder a doña Manuela Sáinz Trápaga el terreno que solicita.

Se acuerda fijar al público los edictos necesarios para hacer saber a los mozos que hayan de alistarse en el inmediato año 1916 la obligación de acudir al Ayuntamiento, antes de julio próximo, todos aquellos que tengan que justificar la ausencia de parientes.

Se acuerda dirigirse a la Excma. Diputación provincial en demanda de alguna cantidad con que aliviar en algo la horrible miseria en que han quedado las familias de los tripulantes de las dos barquillas que naufragaron en la madrugada de ayer.

Conforme la Corporación con el informe emitido por la Comisión de Obras respecto al estado en que se encuentra el camino que conduce al barrio de Cortinas y La Torre, se acuerda su arreglo.

DIA 31.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Dió cuenta el señor presidente de lo recaudado por el impuesto de consumos durante el mes de abril.

Dió cuenta el señor presidente de las muchas quejas que había recibido respecto a las pesas y medidas, acordándose comunicar a todos los industriales que a partir del día 17 del próximo junio efectúen todas sus operaciones de venta por el sistema métrico decimal; y a fin de comprobar, respecto a las carnes frescas, el día en que ha sido sacrificada la res, se ponga un sello con la fecha en varias partes de la misma, y a fin de inspeccionar el cumplimiento de estas órdenes se establezca un turno entre los señores concejales.

A fin de discutir y aprobar el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el año actual, se acuerda que el día 5 del próximo junio se reúnan los señores que componen la Junta municipal de asociados.

DIA 9 DE JUNIO.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago a las Compañías de seguros.

Terminado el contrato de arriendo de la plaza destinada a juegos de bolos, se acuerda sacarla a subasta pública.

Se acuerda el pago del actual trimestre a la Hacienda,

por consumos, y a la Excma. Diputación provincial, por contingente y arbitrio.

DIA 16.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerdan varios pagos, e igualmente destinar 150 pesetas a fin de aliviar en algo la aflictiva situación en que han quedado las familias de los naufragos; así mismo dirigir una solicitud a la Cámara de Comercio de Santander demandando algún socorro para citadas familias.

DIA 21.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que mande hacer las obras de reparación necesarias en el fielato de consumos.

Se aprueba una cuenta, importante 39 pesetas.

Se acuerda dirigir un oficio al señor ingeniero jefe de Obras públicas haciéndole saber en el mal estado que se encuentran las cunetas y camino real, suplicándole ordene que por quien corresponda, se proceda a su limpieza.

DIA 30.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que a todo industrial que se le compruebe adultere los vinos se le forme el oportuno expediente y se proceda a la celebración del juicio administrativo.

Se acuerda cobrar a los forasteros 50 céntimos de peseta por cada carro de arena que extraigan del terreno comunal.

Se acuerda conceder a doña Francisca Iturralde un nuevo plazo de treinta días para que derribe o reedifique los paredones en ruina de una casa quemada que, como de su propiedad, posee en el barrio nuevo de esta villa.

Se acuerda comunicar a varios vecinos que procedan a la limpieza de los patios y alcantarillas de sus respectivas casas por encontrarse en mal estado, haciéndoles saber que, de no hacerlo lo efectuará este Ayuntamiento por cuenta y riesgo de ellos.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 15 DE MAYO.—Nombrar una comisión de los vocales de la Junta para dictaminar las cuentas municipales del ejercicio de 1914.

DIA 5 DE JUNIO.—Aprobar el dictamen emitido por la comisión nombrada en la sesión anterior respecto de las cuentas de 1914, acordando que estas se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas al señor Gobernador civil de la provincia para su aprobación definitiva.

DIA 7.—Fué discutido y aprobado el presupuesto extraordinario para el presente año de 1915.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, autorizamos el presente en Colindres a 27 de septiembre de 1915.—El Alcalde accidental, Simón Calzada.—El Secretario, Gerardo Santillana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez municipal suplente del distrito del Esté ha mandado citar a María Fernández y Ricardo González, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle Santa Lucía, 1, 1.º, el día 7 de octubre próximo, a las once de la mañana, con objeto de que declaren en el juicio de faltas seguido contra ellos por lesiones, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander 27 de septiembre de 1915.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

Don Tristán Alvarez González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Julián Ortiz y Caballero, de 15 años de edad, soltero, maletero, hijo de Eugenio y de Fidela, natural de Torrelavega y vecino de Santander, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Santander, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en sumario seguido contra el mismo por estafa, apercibido que si no comparece será declarado rebelde, parándole además los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares de la Nación y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición con las seguridades convenientes y en concepto de preso.

Dado en Valdepeñas a 4 de agosto de 1915.—Tristán Alvarez.—El Secretario, P. D., Emilio Parrilla.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander expido la presente en Valdepeñas a 25 de septiembre de 1915.—El Secretario, Emilio Parrilla.

José Díaz Román, hijo de Rafael y de Julia, natural de Argomilla de Cayón, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, para declarar en sumario sobre disparo y lesiones, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Villacarriedo a 27 de septiembre de 1915.—El Juez, Manuel Sañudo.—P. S. M., Fidel Riancho.

Marcos Herrero Agustín, natural de Barreda, provincia de Santander, soltero, mariner, de veinticinco años, domicilio ignorado, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez, alférez de Navío don Rafael Bauza y Ruiz de Apodaca, en el cruce-ro «Cataluña».

A bordo, Cartagena 23 de septiembre de 1915.—El Juez instructor, Rafael Bouza.

Constantino García, domiciliado últimamente en Santander, calle de Tetuan, 25, comparecerá el día trece de octubre próximo ante la Audiencia provincial de Santander para asistir al juicio oral en causa por atentado instruída por denuncia, apercibiéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Jesús Fernández de los Ríos, domiciliado últimamente en Suances, comparecerá el día veinte de octubre próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en las sesiones de juicio oral de causa por malversación instruída por el Juzgado de Torrelavega contra Manuel Coterillo Gómez.

En virtud de lo acordado en providencia de 14 del actual, dictada en el juicio de menor cuantía, seguido a instancia de don Luciano Pérez Lastra, contra don Juan Correa y otro, sobre reivindicación de una finca y otros extremos, se cita a don Ernesto y don José Pérez Lastra Fernández, mayores de edad y solteros, para que, como here-

deros o causa habientes del finado actor don Luciano Pérez Lastra, se personen en el mencionado juicio, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Torrelavega 28 de septiembre de 1915.—El Juez de primera instancia accidental, Ceferino Mendaro.—El Secretario judicial, Lic. Vicente Muñoz.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Se halla confeccionado el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1916 y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Ribamontán al Mar 27 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Faustino Fernández.

El reparto municipal de esta localidad para cubrir atenciones del presupuesto de gastos en el año que corre, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Mar 27 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Faustino Fernández.

Ayuntamiento de Arenas

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1916, formado por la Comisión de su seno, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de reclamación.

Arenas 26 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Antonio de Ceballos.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes al ejercicio del presupuesto de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, según se previene en el artículo 161 de la ley municipal.

San Roque de Riomiera 27 de septiembre de 1915.—El Alcalde, José Barquín.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 41.851, de 17 acciones de la Compañía Cantábrica de Navegación, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 18 de septiembre de 1915.—El Director-gerente, José María G. de la Torre.